

**RESOLUCIÓN No. 0077**

**25 de enero de 2018**

**"Por medio de la cual se hace un encargo de funciones de un cargo por encontrarse su titular en licencia por enfermedad"**

**El Rector de la Institución Universitaria ITSA, en uso de facultades constitucionales, legales y estatutarias especialmente las conferidas por el decreto 1950 de 1973 y,**

**CONSIDERANDO:**

Que el decreto 1950 de 1973 prevé en su artículo 34, "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que a su vez el artículo 35 Ibídem prescribe: "Cuando se trata de vacancia temporal, el encargado de otro empleo solo podrá desempeñarlo durante el término de esta, y en el caso de definitiva hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. Al vencimiento del encargo, quien lo venía ejerciendo cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de este y recuperará la plenitud de las del empleo del cual es titular, si no lo estaba desempeñando simultáneamente".

Que la funcionaria Milena Prada Martínez, quien ocupa el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 3, con adscripción a la Vicerrectoría administrativa y Financiera presentó incapacidad con fecha 22 de enero hasta el día 24 de enero de 2018, la que fue prorrogada desde el día 25 de enero de 2018 hasta el día 8 de febrero de 2018.

Que se hace necesario encargar de todas las funciones establecidas en el manual de funciones vigente de la Institución, adscritas al cargo que ocupa la funcionaria Milena Prada Martínez identificada con la cédula 32893561, quien ocupa el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 3 de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias en la funcionaria Yolanda Libertad Rodríguez Cantillo identificada con la cédula 22667900, quien se desempeña al interior de la Institución como Vicerrectora Administrativa y financiera por el tiempo en que se extienda la licencia por enfermedad de la primera funcionaria mencionada.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encárguense de todas las funciones adscritas al cargo que ocupa la Funcionaria Milena Prada Martínez ya identificada, establecidas en el manual de funciones de la Institución Universitaria ITSA y adscritas al cargo que ella ocupa al interior de la Institución ya relacionado, en la Funcionaria Yolanda Libertad Rodríguez Cantillo identificada con la cédula 22667900, quien se desempeña como Vicerrectora

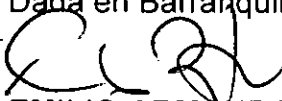
Administrativa y Financiera al Interior de la Institución Universitaria ITSA, sin que la encargada se desprenda de las funciones propias del cargo de que es titular y sin que el encargo contenido en el presente acto administrativo produzca efectos fiscales. Se entenderá que el encargo correspondiente se extenderá por el tiempo en que se extienda la licencia por enfermedad incluyendo sus prorrogas.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar personalmente a la funcionaria Yolanda Rodríguez Cantillo, ya identificada de contenido en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación.

### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2018.



**EMILIO ARMANDO ZAPATA**  
Rector